

| <b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |                                                                           |                |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| <b>PROCESO:</b>                                                                                                         | GESTIÓN HUMANA                                                            |                |               |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                                                                                                   | MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST |                |               |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN</b>                                                                                              | <b>CÓDIGO</b>                                                             | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINA</b> |
| 18/09/2026                                                                                                              | GTH01-GUI01                                                               | 01             | 1 de 8        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, adopta esta guía como instrumento metodológico para identificar peligros, valorar riesgos y determinar controles, articulado con el enfoque PHVA de la norma ISO/IEC 45001:2018.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>1. OBJETIVO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Identificar peligros, valorar riesgos y determinar los controles necesarios que eviten y prevengan daños en la salud de los servidores públicos y demás partes interesadas de cada proceso de la U.A.E Contaduría General de la Nación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>2. ALCANCE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| La presente guía aplica a todos los procesos, cargos y modalidades de trabajo (presencial, teletrabajo, trabajo en casa), incluyendo servidores públicos, contratistas y visitantes de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>3. GENERALIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>En concordancia con el numeral 6.1.2 <i>Identificación de peligros y valoración de riesgos y oportunidades</i> de la Norma ISO/IEC 45001:2018, la identificación de peligros y valoración de riesgos se concibe como un proceso de naturaleza preventiva y carácter cíclico, que exige establecer, implementar y mantener procesos para la identificación continua y proactiva de los peligros asociados a actividades rutinarias y no rutinarias, las situaciones de emergencia y los factores humanos y organizacionales.</p> <p>La información derivada de este proceso tendrá carácter confidencial cuando corresponda a condiciones de salud individuales, y será utilizada exclusivamente para fines de prevención, vigilancia de las condiciones de trabajo y toma de decisiones institucionales, sin dar lugar a discriminación o afectación de los derechos laborales de los servidores públicos.</p> |
| <b>4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">GTH08-FOR01</a> PRIMERA RESPUESTA</li> <li>• <a href="#">GTH-PRC09</a> REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</li> <li>• <a href="#">GTH01-FOR08</a> GESTIÓN DE CAMBIOS</li> <li>• <a href="#">GTH01-FOR09</a> AUTO-REPORTE DE CONDICIONES ADVERSAS DE SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y FALLAS DE CONTROL</li> <li>• <a href="#">GTH01-FOR10</a> MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES</li> <li>• <a href="#">PI-PRC16</a> NO CONFORMIDADES, ACCION CORRECTIVA, PREVENTIVA MEJORAMIENTO</li> <li>• <a href="#">POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</a></li> </ul>                                                                                                                                                               |

| IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |                                                                           |         |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| PROCESO:                                                                                                         | GESTIÓN HUMANA                                                            |         |        |
| PROCEDIMIENTO:                                                                                                   | MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST |         |        |
| FECHA DE APROBACIÓN                                                                                              | CÓDIGO                                                                    | VERSIÓN | PÁGINA |
| 18/09/2026                                                                                                       | GTH01-GUI01                                                               | 01      | 2 de 8 |

- [MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES](#)
- [MATRIZ DE COMUNICACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO](#)- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
- [CRONOGRAMA PLAN ANUAL SST 2026](#)
- [PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS](#)
- [PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA.](#)
- [PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA.](#)
- [PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN.](#)
- [PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA AL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.](#)
- [PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES.](#)

## 5. MARCO LEGAL

**Constitución Política de Colombia de 1991.** Carta magna de la República de Colombia.

**Ley 9 de 24 de enero de 1979.** Por la cual se dictan medidas sanitarias.

**Ley 298 de 23 de julio de 1996.** Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

**Ley 1562 de 11 de julio de 2012.** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

**Ley 2088 del 12 de mayo de 2021.** Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones".

**Ley 2121 del 03 de agosto de 2021.** Por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones

**Decreto 1477 de 05 de agosto de 2014.** Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.

**Decreto reglamentario 1072 de 26 de mayo de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, artículo 2.2.4.6.1.

**Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019.** Por la cual se definen los estándares

| <b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |                                                                           |                |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| <b>PROCESO:</b>                                                                                                         | GESTIÓN HUMANA                                                            |                |               |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                                                                                                   | MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST |                |               |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN</b>                                                                                              | <b>CÓDIGO</b>                                                             | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINA</b> |
| 18/09/2026                                                                                                              | GTH01-GUI01                                                               | 01             | 3 de 8        |

mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Resolución 193 de 19 de junio de 2019 (CGN).** Por la cual se crea el Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

**Resolución 2404 de julio de 2019.** Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación del riesgo psicosocial y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 222 del 26 de junio de 2024** Por la cual se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG - SST en la Contaduría General de la Nación

**Resolución 1843 del 25 de abril de 2025** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones

**Resolución 326 del 25 de noviembre de 2025** Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal, el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación para el periodo 2025-2027

**Norma Técnica Colombiana 1916 de 1996.** Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.

**Norma Técnica Colombiana 2825 de 2009.** EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS Documento NFPA 10. Extintores Portátiles Contra Incendios

**Norma Técnica Colombiana GTC 45 de 2012.** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

**Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015.** Sistema de Gestión de la Calidad

**Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015.** Sistema de Gestión Ambiental

**Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2022.** Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

**Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018.** Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

| <b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |                                                                           |                |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| <b>PROCESO:</b>                                                                                                         | GESTIÓN HUMANA                                                            |                |               |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                                                                                                   | MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST |                |               |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN</b>                                                                                              | <b>CÓDIGO</b>                                                             | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINA</b> |
| 18/09/2026                                                                                                              | GTH01-GUI01                                                               | 01             | 4 de 8        |

## 6. DEFINICIONES

**AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** Proceso mediante el cual el servidor público reporta por escrito las condiciones adversas de seguridad, salud y ambiente identificadas en su lugar de trabajo.

**COPASST (COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO):** Organismo bipartito de participación conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores, encargado de promover, vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Resolución 326 del 25 de noviembre de 2025.

**GESTIÓN DEL CAMBIO:** Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar y controlar los riesgos derivados de cambios o nuevos proyectos.

**JERARQUÍA DE CONTROLES:** Orden de prioridad para la intervención de riesgos: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal.

**IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

**PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES:** Involucramiento de los servidores públicos en la toma de decisiones del SG-SST, conforme al numeral 5.4 de la ISO 45001:2018.

**PELIGRO (SG-SST):** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

**RIESGO PARA LA SST:** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosas relacionadas con el trabajo, y la severidad de la lesión o deterioro de la salud que puedan causar.

**RIESGO ACEPTABLE:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar respecto a sus obligaciones legales y su propia política de SST.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las

| <b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |                                                                           |                |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| <b>PROCESO:</b>                                                                                                         | GESTIÓN HUMANA                                                            |                |               |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                                                                                                   | MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST |                |               |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN</b>                                                                                              | <b>CÓDIGO</b>                                                             | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINA</b> |
| 18/09/2026                                                                                                              | GTH01-GUI01                                                               | 01             | 5 de 8        |

acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018.

**VALORACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para evaluar los riesgos detectados, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, cuyo resultado establece la aceptabilidad de los riesgos.

## **7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

### **7.1 CONSIDERACIONES**

En concordancia con el numeral *5.1 Liderazgo y compromiso* de la Norma ISO 45001:2018, el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Gestión Humana, a través del Líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia regula la **identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos** dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizará el liderazgo y compromiso de la alta dirección, asegurando los recursos necesarios para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en todos los procesos de la CGN.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) participará desde esta etapa inicial como mecanismo de consulta de los trabajadores, conforme al Artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015.

Conforme al numeral 6.1.2.1 de la Norma ISO 45001:2018 (*Identificación de peligros*), este proceso deberá considerar tanto actividades rutinarias como no rutinarias, las modalidades de trabajo a distancia (teletabajo y trabajo en casa), los factores humanos y organizacionales, y las situaciones potenciales de emergencia-

### **7.2 DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE Y ESTRUCTURA DE LA MATRIZ**

El Líder del proceso de Gestión Humana designa al responsable de liderar la identificación de peligros, dejando constancia en un acta de designación, y establece la estructura de la matriz conforme al Anexo B de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (segunda actualización), registrada en el formato GTH01-FOR08.

| <b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |                                                                           |                |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| <b>PROCESO:</b>                                                                                                         | GESTIÓN HUMANA                                                            |                |               |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                                                                                                   | MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST |                |               |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN</b>                                                                                              | <b>CÓDIGO</b>                                                             | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINA</b> |
| 18/09/2026                                                                                                              | GTH01-GUI01                                                               | 01             | 6 de 8        |

### 7.3 CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El responsable designado ordena los procesos, actividades y tareas de la entidad, determinando su carácter rutinario o no rutinario, considerando la infraestructura, los equipos, las sustancias, los incidentes internos y externos previos, y las personas con acceso al lugar de trabajo (servidores públicos, contratistas y visitantes).

### 7.4 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Se determinan las situaciones que puedan generar daño, quién puede sufrirlo, cómo y cuándo puede ocurrir. Se clasifican y describen los peligros, registrando la peor consecuencia posible en caso de materialización del riesgo.

Es responsabilidad de todo servidor público informar oportunamente los peligros y riesgos latentes mediante el formato GTH01-FOR09 de auto-reporte.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) participa activamente en esta etapa a través de inspecciones periódicas a los puestos de trabajo y la revisión de los auto-reportes recibidos, aportando así su conocimiento directo de las condiciones laborales para enriquecer la identificación realizada por el responsable designado.

### 7.5 VALORACIÓN DE PELIGROS.

Se evalúa el riesgo considerando el nivel de deficiencia, el nivel de exposición, la probabilidad y la consecuencia, así como los requisitos legales aplicables y la Política de SST de la CGN.

### 7.6 DETERMINACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE CONTROLES.

Antes de definir las medidas de intervención, se registran como criterios el número de trabajadores expuestos, la peor consecuencia posible y los requisitos legales asociados. Se determina si los controles existentes son suficientes o si es necesario implementar nuevos, aplicando la jerarquía de controles del Decreto 1072 de 2015, adoptada como buena práctica por el numeral 8.1.2 *Eliminación de peligros y reducción de riesgos para la SST* de la Norma ISO 45001:2018: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal, en ese orden de prioridad.

| <b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |                                                                           |                |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| <b>PROCESO:</b>                                                                                                         | GESTIÓN HUMANA                                                            |                |               |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                                                                                                   | MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST |                |               |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN</b>                                                                                              | <b>CÓDIGO</b>                                                             | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINA</b> |
| 18/09/2026                                                                                                              | GTH01-GUI01                                                               | 01             | 7 de 8        |

## 7.7 SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Para las actividades con interpretación de riesgo menor a tres, se formulan acciones de mejoramiento, conforme al procedimiento de No Conformidades, Acción Correctiva, Preventiva y Mejoramiento (PI-PRC16), dando cumplimiento al ciclo de verificación (numeral 9 de la ISO 45001:2018).

## 7.8 GESTIÓN DEL CAMBIO

Todo cambio proyectado o planificado debe ser reportado por el líder del proceso respectivo para ser evaluado conjuntamente por Gestión Humana y Planeación Integral, mediante el formato de Gestión del Cambio (GTH01-FOR08), asegurando la viabilidad de su implementación en materia de seguridad, salud y ambiente, en concordancia con el numeral 8.1.3 *gestión del cambio* de la ISO 45001:2018.

## 7.9 DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Durante el proceso de inducción se divulgan a los servidores públicos y demás partes interesadas los peligros y riesgos tanto generales como específicos de su área de trabajo, junto con las medidas de prevención, control y atención de emergencias establecidas. Esta divulgación se complementa con la publicación de la matriz de peligros en el módulo SG-SST del SIGI, mecanismo que garantiza la consulta y participación efectiva de los trabajadores, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4 *Consulta y participación de los trabajadores* de la Norma ISO 45001:2018.

El COPASST verifica que esta divulgación se realice de manera efectiva y actúa como canal adicional de comunicación entre los servidores públicos y la administración frente a los peligros identificados.

## 7.10 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ

La matriz de peligros debe revisarse y actualizarse al menos anualmente, o cada vez que ocurra un accidente de trabajo, un evento catastrófico, o se presenten cambios en los procesos, instalaciones, maquinaria o equipos, conforme al Artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015. Los auto-reportes registrados en el formato GTH01-FOR09, así como los hallazgos de las inspecciones y actas del COPASST, deben considerarse como insumo para la revisión, según el nivel de exposición, deficiencia y consecuencia

| <b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |                                                                           |                |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| <b>PROCESO:</b>                                                                                                         | GESTIÓN HUMANA                                                            |                |               |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                                                                                                   | MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST |                |               |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN</b>                                                                                              | <b>CÓDIGO</b>                                                             | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINA</b> |
| 18/09/2026                                                                                                              | GTH01-GUI01                                                               | 01             | 8 de 8        |

reportado.

## **8. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) EN LA CGN**

- Marco normativo (Res. 2013/1986, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.8, Res. 0312/2019, Ley 1562/2012, Res. 193/2019 ) Conformación y período (2 años, representación paritaria) Res. 326 /2025 Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal, el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación para el periodo 2025-2027.
- Funciones del COPASST (8 funciones: identificación de peligros, inspecciones, auto-reportes, investigación de accidentes, seguimiento, canal de comunicación, actas mensuales)
- Articulación con el ciclo PHVA

## **9. ARTICULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DEL COPASST CON EL DECRETO 1072 DE 2015**

- Tabla de trazabilidad normativa (8 artículos: 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.12, 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.16, 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.24, 2.2.4.6.31)
- Responsabilidad del COPASST en la verificación del cumplimiento del decreto

## **10. CONTROL DE CAMBIOS**

| <b>No. de Versión</b> | <b>Fecha de Modificación</b> | <b>Descripción del Cambio</b>                                                                                                                                                                          | <b>Responsable del cambio</b> |
|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1                     | 18/09/2026                   | Creación de la guía para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en seguridad y salud en el trabajo la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales | Gestión Humana                |